



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 341-2018-GRJ/GGR

Huancayo, 17 JUL 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:



El Oficio N° 0160-2018-mcp-Hpca/A, de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el cual, el Alcalde C.P. Huayllaspanca – Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo – Región Junín, solicita transferencia de materiales para la obra, "Rehabilitación de la Municipalidad del C.P. Huayllaspanca – Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo – Región Junín", y el Informe Técnico N° 328-2018-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;



Que, mediante proveído en el oficio de vistos, el Gerente General remite la solicitud al área de abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención por la coordinación de almacén, con saldos de obra;

Que, mediante Informe N° 119 -2018-GRJ/OASA-CA, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, Responsable del Almacén Central del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de materiales, de los saldos de obra, en el Almacén Central del Gobierno Regional Junín, según el siguiente detalle:

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2776277
EXP. N°	1498803

ITEM	DESCRIPCIÓN	N° NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO I X 42.50KG	001-2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CRUCE DE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE COVIRIALI, SATIPO JUNIN (NEA ELABORADO EN SATIPO)	50	BLS	22.00	1,100.00
2	CEMENTO PORTLAND TIPO I	001-2017	INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA-HUANCAYO-JUNIN	72	BLS	21.20	1,526.40
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 2,626.40</b>



Que, mediante Reporte N° 063-2018-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Residente de obra concluye que la solicitud de transferencia, si cumple con la Directiva antes mencionada;



Que, en ese mismo, orden el Sub Gerente de obras, señala que la solicitud de transferencia, cumple con la Directiva antes mencionada;

Que, mediante Reporte N° 359-2018-GRJ/ORAF/OASA/CA, la Coordinadora de almacén, remite los documentos de la transferencia para la obra antes indicada;

Que, mediante Informe Técnico N° 328-2018-GRJ/ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales para la obra, "Ampliación de Agua y Alcantarillado de Progreso de Sonomoro",

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N° 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y considerando que el Gerente General Regional, es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Junín de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GRJUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras para el proyecto, "Rehabilitación de la Municipalidad del C.P. Huayllaspanca – Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo – Región Junín", solicitado, por el Alcalde C.P. Huayllaspanca – Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo – Región Junín, y el Informe Técnico N° 328-2018-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	UDN	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO I X 42.50KG	001-2017	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CRUCE DE RICARDO PALMA A LA PLAZA PRINCIPAL DE GOVIRIALI, SATIPO-JUNIN (NEA ELABORADO EN SATIPO)	50	BLS	22.00	1,100.00
2	CEMENTO PORTLAND TIPO I	001-2017	INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA-HUANCAYO-JUNIN	72	BLS	21.20	1,526.40
<b>TOTAL</b>							S/. 2,626.40

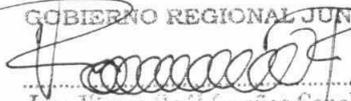


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Alcalde C.P. Huayllaspanca – Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo – Región Junín, sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
 Ing. Víctor Raúl Lueñas Capcha  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2018

  
 Abog. A. Antonieta Vidalón Roolles  
 SECRETARIA GENERAL